



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA
SRA. MAGALY MORENO REYES

DECRETO N° 10.868 /2024.-
ARICA, 23 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 737 de la Dirección Administración y Finanzas de fecha 08/08/2024; Memorándum N° 301 de Encargada de Rentas de fecha 06/08/2024; Memorándum n° 296 de fecha 25/07/2024 de Encargada de Rentas; Orden Ingreso N° 5878979 y 6041684 año 2021; Solicitud contribuyente Doña Magaly Moreno Reyes, Rut N° [REDACTED]; Ord. N° 1486 25/04/24 Alcalde IMA; E493933/2024; Correo Felipe Palominos Palma; Ajuste Apertura por Norma de Errores (CC 90-28); Correo Eduardo Pizarro Valencia ; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta contribuyente Sra. Magaly Moreno Reyes, Rut N° [REDACTED], de fecha 20/02/2024, solicita devolución por pago de propaganda de su local, el que se encuentra al interior del Centro Comercial el Morro.
- 2.- Memorándum N° 301 de fecha 06/08/2024 de Encargada de Rentas, expone y solicita certificación a Tesorería Municipal.
- 3.- Certificado N° 737 de fecha 08/08/2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, informa que los recursos ingresaron a través de las Ordenes de Ingreso N° 5878979-6041684 del año 2021; por pago de patente Comercial Rol 2-9896 del local ubicado en 18 de septiembre 301, local 2, solicita devolución de dinero de la Sra. MAGALY MORENO REYES, la contribuyente pagó, propaganda del local comercial que se encuentra al interior de un centro comercial, la Ordenanza Municipal, indica que se cobra la propaganda siempre y cuando esta sea oída o vista desde la vía pública, por lo tanto no aplica el cobro de propaganda en su patente comercial, el valor a devolver es por \$ 29.628.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la SRA. MAGALY MORENO REYES, Rut [REDACTED], la contribuyente pagó propaganda del local comercial que se encuentra al interior de un centro comercial y de acuerdo a la Ordenanza Municipal, se cobra la propaganda siempre y cuando esta sea oída o vista desde la vía pública, por lo tanto no aplica el cobro de propaganda en su patente comercial, los dineros por concepto de devolución corresponden al año 2021, ascienden a \$ 29.628.

IMPUTENSE A LA CUENTA DEVOLUCIONES : 2152601001

N°	NOMBRE	RUT N°	FOLIO	AÑO	MONTO \$
1	MAGALY DE LAS MERCEDES MORENO REYES	[REDACTED]	5878979	2021	\$ 14.607
2	MAGALY DE LAS MERCEDES MORENO REYES	[REDACTED]	6041684	2021	\$ 15.021
					\$ 29.628

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CDR/CHHV/CCG/JCH/CH/AMP/bdc